CONTRATO
31

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

LCO Nº 13/14

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

EMPRESA: GRANDES PINTURERIAS COLTEC

TELÉFONO: UOC Nº 02 -296-265

2014

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 31/2014

PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014.- ID N° 271.417.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte; y el Abog. **DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA,** con Cédula de Identidad Nº 3.510.043, en su carácter de propietario de la empresa unipersonal **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC",** R. U. C. Nº 3510043-5, domiciliada en la calle Oliva N° 1.043 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° (021) 442-727, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014**, adjudicada por Resolución Nº 76 de fecha 09 de Julio de 2014, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.---

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
f. Resolución Nº 76/2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 350 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recurso Institucional (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **271.417.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución N° 48, de fecha 20 de Mayo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 76, de fecha 09 de Julio de 2014.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 01		COMANDO DEL EJERCITO (FF10)							
1	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR	110	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	55.000	6.050.000
2	31211506-002	PINTURA LATEX INTERIOR	122	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	45.000	5.490.000
3	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	102	Unidad	EN BALDE DE 3.600 CC.	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	6.120.000
4	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	104	Unidad	EN LATA DE DE 4 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	6.240.000
5	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	152	Unidad	EN BALDE DE 3.600 CC.	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	9.120.000
6	31211506-001	PINTURA LATEX	152	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	12.160.000
7	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	112	Unidad	EN BALDE DE 4 LITROS	ARCALUX	PARAGUAY	25.000	2.800.000
8	31211506-001	PINTURA LATEX	102	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	75.000	7.650.000
9	31211507-001	POMO COLORANTES	500	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	5.000	2.500.000
10	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO	132	Unidad	EN LATA DE DE 1 Litro	ARCALUX	PARAGUAY	12.000	1.584.000
11	31211702-001	TINTA LUSTRE	102	Unidad	EN LATA DE DE 1 Litro	ARCALUX	PARAGUAY	17.000	1.734.000
12	31211707-001	BARNIZ	102	Unidad	EN BALDE DE 3.600 CC.	ARCALUX	PARAGUAY	48.000	4.896.000
13	31211707-001	BARNIZ	102	Unidad	EN BALDE DE 4 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	55.000	5.610.000
14	31211606-002	ENDUIDO	132	Unidad	EN BALDE DE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	65.000	8.580.000
15	31211606-001	ENDUIDO	132	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	55.000	7.260.000
16	31211704-001	SELLADOR	122	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCA	PARAGUAY	72.000	8.784.000
17	31211803-004	AGUARRAS	102	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	816.000
								TOTAL	97.394.000

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 02		COMANDO DEL EJERCITO (FF30)							
1	31211506-003	PINTURA AL AGUA	47	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	45.000	2.115.000
2	31211506-001	PINTURA LATEX	47	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	3.760.000
3	31211707-001	BARNIZ BRILLANTE	18	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	220.000	3.960.000
4	31211507-001	POMO COLORANTES	209	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	5.000	1.045.000
5	31211506-001	PINTURA LATEX	20	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	60.000	1.200.000
6	31211506-002	PINTURA LATEX INTERIOR	20	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	50.000	1.000.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

7	31211803-004	AGUARRAS	19	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCALUX	PARAGUAY	8.000	152.000
8	31211704-001	SELLADOR	44	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	72.000	3.168.000
								TOTAL	**16.400.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 03		**COMARTE**							
1	31211506-003	PINTURA AL AGUA	26	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	60.000	1.560.000
2	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	20	Unidad	EN BALDE DE 3.600 CC.	ARCALUX	PARAGUAY	65.000	1.300.000
3	31211606-002	ENDUIDO	10	Unidad	EN BALDE DE 1 KILO	COVER	PARAGUAY	6.000	60.000
4	12191602-001	TINER	10	Unidad	EN BOTELLA DE 1 LITRO	ARCA	PARAGUAY	10.000	100.000
5	31211803-004	AGUARRAS	20	Unidad	EN BOTELLA DE 1 LITRO	ARCA	PARAGUAY	8.000	160.000
6	31211507-001	POMO COLORANTES	18	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	6.000	108.000
								TOTAL	**3.288.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 04		**COMCOME**							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	3	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	70.000	210.000
2	31211506-002	PINTURA LATEX	3	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	55.000	165.000
3	31211508-001	PINTURA LATEX	3	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	75.000	225.000
4	31211506-001	PINTURA LATEX	3	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	240.000
5	31211704-001	SELLADOR ACRILICO	8	Unidad	ENVASE DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	6.000	48.000
6	31211606-003	ENDUIDO	8	Unidad	ENVASE DE 1 Kilo	COVER	PARAGUAY	6.000	48.000
7	31211507-001	POMO COLORANTES	9	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	6.000	54.000
8	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA	5	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCALUX	PARAGUAY	18.000	90.000
9	31211803-004	AGUARRAS	5	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	40.000
10	47131831-001	ACIDO MURIATICO	5	Unidad	En ENVASE DE 900 CC	ARCA	PARAGUAY	7.000	35.000
11	31211504-001	PINTURA SILICONA	5	Unidad	En Lata de 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	9.000	45.000
								TOTAL	**1.200.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 05		**TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO**							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	32	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	2.560.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo J. Gastón Gaona Abogado Mat. C.S.J. Nº 24.[illegible]

2	31211506-002	PINTURA LATEX	24	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	70.000	1.680.000
3	31211506-002	PINTURA LATEX	8	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	90.000	720.000
4	31211506-001	PINTURA LATEX	7	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	560.000
5	31211803-004	AGUARRAS	22	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	176.000
6	12191602-001	TINER	18	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	10.000	180.000
								TOTAL	**5.876.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 06		**HOSPITAL DEL EJERCITO (FF10)**							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	800.000
2	31211506-001	PINTURA LATEX	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	55.000	550.000
3	31211507-001	POMO COLORANTES	20	Unidad	EN POMO DE 250 grs	REAL	PARAGUAY	5.000	100.000
4	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR	2	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	50.000	100.000
5	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR	2	Unidad	EN BALDE DE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	60.000	120.000
6	12191602-001	TINER	10	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	10.000	100.000
7	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	4	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	240.000	960.000
8	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	4	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	240.000	960.000
9	31211707-001	BARNIZ	2	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	220.000	440.000
10	31211508-006	PINTURA PARA IMPERMEABILIZACION	6	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCA	PARAGUAY	145.000	870.000
								TOTAL	**5.000.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 07		**SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA**							
1	31211506-002	PINTURA AL AGUA	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	55.000	550.000
2	31211506-001	PINTURA AL AGUA	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	65.000	650.000
3	31211507-001	POMO ENTONADOR	85	Unidad	EN POMO EN 120 CC	REAL	PARAGUAY	6.000	510.000
4	31211606-003	ENDUIDO LATEX ACRILICO	10	Unidad	ENVASE DE 1 Kilo	COVER	PARAGUAY	6.000	60.000
5	31211803-003	DISOLVENTE Y DISLUYENTE	4	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCA	PARAGUAY	148.000	592.000
								TOTAL	**2.362.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 08		TERCERA DIVISION DE INFANTERIA (FF10)							
1	31211506-003	PINTURA AL AGUA	4	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	70.000	280.000
2	31211506-002	PINTURA AL AGUA	4	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	65.000	260.000
3	31211506-001	Pintura LATEX	4	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	320.000
4	31211506-003	PINTURA AL AGUA	4	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	70.000	280.000
5	31211606-002	ENDUIDO	3	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	ARCA	PARAGUAY	60.000	180.000
6	31211803-004	AGUARRA EN BOTELLA	6	Unidad	EN BOTELLA DE 1 LITRO	ARCA	PARAGUAY	8.000	48.000
7	31211707-001	BARNIZ TRANSPARENTE	3	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	220.000	660.000
8	31211704-001	SELLADOR PARA PINTURA	2	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCA	PARAGUAY	72.000	144.000
9	31211602-001	FIJADOR PARA PINTURA	3	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCA	PARAGUAY	68.000	204.000
10	31211507-001	POMO COLORANTES	4	Unidad	EN POMO DE 250 grs	REAL	PARAGUAY	6.000	24.000
11	15121804-001	ANTIOXIDO	5	Unidad	En Lata de 1 Litro	ARCALUX	PARAGUAY	13.000	65.000
12	47131831-001	ACIDO MURIATICO	2	Unidad	En Botella de 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	7.000	14.000
								TOTAL	2.479.000

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 09		PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA							
1	31211506-002	PINTURA LATEX	22	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	55.000	1.210.000
2	31211506-001	PINTURA LATEX	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	85.000	850.000
3	31211506-001	PINTURA LATEX	12	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	85.000	1.020.000
4	31211507-001	ENTONADOR PARA PINTURA	52	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	6.000	312.000
5	31211606-001	ENDUIDO	12	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	ARCA	PARAGUAY	60.000	720.000
6	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA	10	Unidad	EN BALDE DE 3.600 CC.	ARCALUX	PARAGUAY	65.000	650.000
								TOTAL	4.762.000

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 10		PRIMER CUERPO DE EJERCITO							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	8	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	70.000	560.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo J. Gastón Gauna
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

2	31211506-002	PINTURA LATEX	8	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	60.000	480.000
3	31211506-003	PINTURA AL AGUA	6	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	50.000	300.000
4	31211707-001	BARNIZ TRANSPARENTE	3	Unidad	EN LATA DE 1 LITRO	ARCALUX	PARAGUAY	15.000	45.000
5	31211803-004	AGUARRAS	16	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	128.000
6	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR	3	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	60.000	180.000
7	31211507-001	POMO COLORANTES	7	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	6.000	42.000
8	12191602-001	TINER	7	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	10.000	70.000
								TOTAL	**1.805.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 12		**TERCER CUERPO DEL EJERCITO**							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	7	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	70.000	490.000
2	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA	7	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	240.000	1.680.000
3	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR	4	Unidad	EN BALDE DE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	65.000	260.000
4	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR	4	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	55.000	220.000
5	31211508-006	PINTURA ACRILICA O SINTETICA	16	Unidad	EN ENVASE DE 1 LITRO	ARCALUX	PARAGUAY	17.000	272.000
6	31211803-004	AGUARRAS	16	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	128.000
7	31211508-004	PINTURA AL ACEITE	14	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCALUX	PARAGUAY	17.000	238.000
								TOTAL	**3.288.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 13		**QUINTA DIVISION DE INFANTERIA**							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	7	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	65.000	455.000
2	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA	7	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	240.000	1.680.000
3	31211606-002	ENDUIDO	4	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	70.000	280.000
4	31211606-001	ENDUIDO	4	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	60.000	240.000
5	31211508-002	PINTURA ACRILICA O SINTETICA	62	Unidad	EN LATA DE 1 Litro	ARCALUX	PARAGUAY	17.000	1.054.000
6	31211803-004	AGUARRAS	27	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	216.000
7	31211508-004	PINTURA AL ACEITE	27	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCALUX	PARAGUAY	17.000	459.000
								TOTAL	**4.384.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 14		COMANDO DE INGENIERIA (FF10)							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	76	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	6.080.000
2	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	84	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	195.000	16.380.000
3	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	8	Unidad	EN BALDE DE 3.600 cc.	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	480.000
4	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	162	Unidad	EN BALDE DE 3.600 cc.	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	9.720.000
5	31211508-002	PINTURA ACRILICA	2	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	160.000
6	31211506-001	PINTURA LATEX	82	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	70.000	5.740.000
7	15121804-001	ANTIOXIDO	42	Unidad	EN LATA DE 1 LITRO	ARCALUX	PARAGUAY	13.000	546.000
8	31211606-002	ENDUIDO	12	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	60.000	720.000
9	31211707-001	BARNIZ	12	Unidad	EN BALDE DE 1 LITRO	ARCALUX	PARAGUAY	14.000	168.000
10	31211704-001	SELLADOR	18	Unidad	EN BALDE DE 1 LITRO	ARCA	PARAGUAY	6.000	108.000
11	31211803-004	AGUARRAS	67	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	536.000
12	12191602-001	TINER	7	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	10.000	70.000
13	31211506-001	PINTURA LATEX	44	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	60.000	2.640.000
								TOTAL	43.348.000

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 15		COMANDO DE INGENIERIA (FF30)							
1	31211506-002	PINTURA LATEX	22	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	50.000	1.100.000
2	31211507-001	POMO COLORANTES	22	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	6.000	132.000
3	31211506-002	PINTURA LATEX	22	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	1.760.000
4	31211506-001	PINTURA LATEX	22	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	1.760.000
5	31211506-001	PINTURA LATEX	17	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	1.360.000
6	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	12	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	195.000	2.340.000
7	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	12	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	195.000	2.340.000
8	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	12	Unidad	EN BALDE DE 3.600 CC.	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	720.000
9	15121804-001	ANTIOXIDO	22	Unidad	EN LATA DE 1 LITRO	ARCALUX	PARAGUAY	13.000	286.000
10	31211707-001	BARNIZ	12	Unidad	EN LATA DE 3600 cc	ARCALUX	PARAGUAY	50.000	600.000
11	31211707-001	BARNIZ	12	Unidad	EN LATA DE 3600 cc	ARCALUX	PARAGUAY	55.000	660.000
12	31211707-001	BARNIZ	17	Unidad	EN LATA DE 3600 cc	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	1.020.000
13	31211704-001	SELLADOR	22	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCA	PARAGUAY	72.000	1.584.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gastón Gadea Abogado Mat. C.S.J. Nº 24.434

14	31211606-002	ENDUIDO	12	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	60.000	720.000
15	31211606-001	ENDUIDO	12	Unidad	EN BALDE DE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	50.000	600.000
16	31211702-001	TINTA LUSTRE	12	Unidad	EN BALDE DE 1 LITRO.	ARCALUX	PARAGUAY	18.000	216.000
17	31211504-001	PINTURA SILICONA	12	Unidad	En Botella de 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	9.000	108.000
18	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA	12	Unidad	EN LATA DE 3600 cc	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	720.000
19	47131831-001	ACIDO MURIATICO	12	Unidad	EN BOTELLA DE 1 LITRO	ARCA	PARAGUAY	7.000	84.000
20	31211803-004	AGUARRAS	22	Unidad	EN BOTELLA DE 1 LITRO	ARCA	PARAGUAY	8.000	176.000
21	12191602-001	TINER TIPO DE SOLVENTE	22	Unidad	EN BOTELLA DE 1 LITRO	ARCA	PARAGUAY	10.000	220.000
								TOTAL	**18.506.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 16		**CIMEE**							
1	31211506-003	PINTURA AL AGUA	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	60.000	600.000
2	31211506-004	PINTURA AL AGUA	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	50.000	500.000
3	31211506-003	PINTURA AL AGUA	17	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	1.360.000
4	31211507-001	POMO COLORANTES	12	Unidad	EN POMO DE 250 grs	REAL	PARAGUAY	6.000	72.000
5	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR	12	Unidad	EN BALDE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	70.000	840.000
6	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO	12	Unidad	EN BALDE de 3500 CC	ARCALUX	PARAGUAY	45.000	540.000
7	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	17	Unidad	EN BALDE de 3500 CC	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	1.020.000
8	31211707-001	BARNIZ	12	Unidad	EN LATA DE 3600 CC	ARCALUX	PARAGUAY	50.000	600.000
9	31211803-004	AGUARRAS	10	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	80.000
								TOTAL	**5.612.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 17		**ECEME**							
1	31211506-004	PINTURA AL AGUA	32	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	50.000	1.600.000
2	31211506-001	PINTURA LATEX	34	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	70.000	2.380.000
3	31211506-001	PINTURA LATEX	22	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	1.760.000
4	31211508-004	PINTURA AL ACEITE	42	Unidad	EN BIDON DE 5 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	60.000	2.520.000
								TOTAL	**8.260.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 18		**ACADEMIL (FF10)**							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	122	Unidad	EN BALDE DE 18 Litros	COVER	PARAGUAY	70.000	8.540.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gastón Gonzalez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

2	31211506-002	PINTURA LATEX	62	Unidad	EN BALDE DE 18 Litros	COVER	PARAGUAY	50.000	3.100.000
3	31211707-001	BARNIZ BRILLANTE	32	Unidad	EN BALDE DE 3,600 cc	ARCALUX	PARAGUAY	48.000	1.536.000
4	31211606-003	ENDUIDO	62	Unidad	EN LATA DE 3600 CC	COVER	PARAGUAY	23.000	1.426.000
5	31211507-001	POMO COLORANTES	122	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	5.000	610.000
6	31211704-001	SELLADOR DE PINTURA	20	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCA	PARAGUAY	72.000	1.440.000
7	12191602-001	TINER TIPO DE SOLVENTE	26	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	10.000	260.000
8	47131831-001	ACIDO MURIATICO	74	Unidad	ENVASE DE 900 CC	ARCA	PARAGUAY	6.000	444.000
9	31211803-004	AGUARRAS	32	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	256.000
								TOTAL	**17.612.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 20		**COMISOE**							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	26	Unidad	EN BALDE DE 18 Litros	COVER	PARAGUAY	80.000	2.080.000
2	31211506-002	PINTURA LATEX	12	Unidad	EN BALDE DE 18 Litros	COVER	PARAGUAY	60.000	720.000
3	31211707-001	BARNIZ BRILLANTE	14	Unidad	EN LATA DE 3,600 CC	ARCALUX	PARAGUAY	50.000	700.000
4	31211606-003	ENDUIDO LATEX ACRILICO	12	Unidad	ENVASE DE 3,600 CC	COVER	PARAGUAY	22.000	264.000
5	31211507-001	POMO COLORANTES	27	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	6.000	162.000
6	31211704-001	SELLADOR DE PINTURA	12	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCA	PARAGUAY	72.000	864.000
7	12191602-001	TINER TIPO DE SOLVENTE	12	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	10.000	120.000
8	47131831-001	ACIDO MURIATICO	12	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	7.000	84.000
9	31211803-004	AGUARRAS	14	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	112.000
								TOTAL	**5.106.000**

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 22		**ESCUELA DE CABALLERIA**							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	21	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	1.680.000
2	31211506-001	PINTURA LATEX	36	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	60.000	2.160.000
3	31211506-002	PINTURA LATEX	35	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	50.000	1.750.000
4	31211507-001	POMO COLORANTES	102	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	6.000	612.000
5	31211707-001	BARNIZ BRILLANTE	8	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	220.000	1.760.000
6	31211508-001	PINTURA SINTÉTICO	10	Unidad	EN LATA DE 500 cc	ARCALUX	PARAGUAY	120.000	1.200.000
7	31211803-004	AGUARRAS	62	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	496.000
								TOTAL	**9.658.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo J. Gastón Caona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 23		CEIE (FF10)							
1	31211506-002	PINTURA LATEX	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	800.000
2	31211506-001	PINTURA LATEX	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	90.000	900.000
3	31211506-002	PINTURA LATEX	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	800.000
4	31211506-001	PINTURA LATEX	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	90.000	900.000
5	31211606-002	ENDUIDO	7	Unidad	EN BALDE DE DE 30 Kilos	COVER	PARAGUAY	60.000	420.000
								TOTAL	3.820.000

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 24		CEIE (FF30)							
1	31211506-003	PINTURA AL AGUA	12	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	60.000	720.000
2	31211506-004	PINTURA AL AGUA	12	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	50.000	600.000
3	31211508-001	PINTURA SINTÉTICA	9	Unidad	EN BALDE DE 1 Litro	ARCALUX	PARAGUAY	17.000	153.000
4	31211707-001	BARNIZ TRANSPARENTE	10	Unidad	En Balde de 3600 CC	ARCALUX	PARAGUAY	55.000	550.000
5	31211803-004	AGUARRAS	12	Unidad	EN BOTELLA DE 1 Litro	ARCA	PARAGUAY	8.000	96.000
6	31211507-001	POMO COLORANTES	36	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	6.000	216.000
								TOTAL	2.335.000

Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cant. Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	P/UNIT IVA INCLUIDO	P/TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE N° 25		CECOPAZ							
1	31211506-001	PINTURA LATEX	17	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	COVER	PARAGUAY	80.000	1.360.000
2	31211704-001	SELLADOR DE PINTURA	10	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCA	PARAGUAY	72.000	720.000
3	31211507-001	POMO COLORANTES D	20	Unidad	EN POMO DE 120 cm3	REAL	PARAGUAY	6.000	120.000
4	31211707-001	BARNIZ BRILLANTE	16	Unidad	EN BALDE DE 18 Lts.	ARCALUX	PARAGUAY	220.000	3.520.000
								TOTAL	5.720.000
								TOTALES	268.215.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	010	01	00	350	10	001	99	EJERCITO	290851	97.394.000
2	010	01	00	350	30	001	99	EJERCITO	290851	16.400.000
2	010	02	00	350	10	001	99	COMARTE	0531-432203/60	3.288.000
2	010	03	00	350	10	001	99	COMCOME	421010/420540	1.200.000
2	010	04	00	350	10	001	15	TROPAS ESPECIALES	0271-272490	5.876.000
2	010	05	00	350	10	001	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	294444	5.000.000
2	011	00	00	350	10	001	04	2DA DI	420563	2.362.000
2	011	00	00	350	10	001	10	3RA DI	295301	2.479.000
2	011	00	00	350	10	001	11	1RA DI	481511	4.762.000
2	011	00	00	350	10	001	14	I CE	290833/202069	1.805.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYA

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

2	011	00	00	350	10	001	17	5TA DI	283527/8	4.384.000
2	011	00	00	350	10	001	99	III CE	283530	3.288.000
2	014	00	00	350	10	001	99	COMINGE	372902	43.348.000
2	014	00	00	350	30	001	99	COMINGE	372902	18.506.000
2	015	01	00	350	10	001	11	CIMEE	754891	5.612.000
2	015	02	00	350	10	001	11	ECEME	296774	8.260.000
2	015	04	00	350	10	001	11	ACADEMIL	0228-632688	17.612.000
2	015	06	00	350	10	001	11	COMISOE	296261	5.106.000
2	015	10	00	350	10	001	11	ESCUELA CABALLERIA	290360	9.658.000
2	015	11	00	350	10	001	11	CEIE	296242	3.820.000
2	015	11	00	350	30	001	11	CEIE	296242	2.335.000
2	015	13	00	350	10	001	11	CECOPAZ	284156	5.720.000
TOTAL										268.215.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 La entrega se realizará DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán saber al Oferente mediante las Órdenes de Compras. Que serán proporcionadas por la institución a la empresa adjudicada. Serán los días lunes a viernes a partir de las 07:00 hasta las 17:30hs. en coordinación con las Giradurías respectivas.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) del valor total de la factura, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gastón Gaona Abogado Mat. C.S.J. Nº 24.434

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 0601529740 del BBVA.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 268.215.000.-** (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL GUARANÍES), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gastón Bordón Abogado Mat. C.S.J. Nº 24.434

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:
PR = PB X FR
Dónde:
PR = Precio Redeterminado del contrato
PB = Precio Básico del contrato
FR = Factor de Redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).
Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
Dónde:
FR = Factor de Redeterminación
TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 350, Objeto del Gasto Específico "**ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 % *(cero coma cero un por ciento)* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo,** el plazo se empezará a contar a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los servicios proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo J. Gaston Gaona Abogado Mat. C.S.J. Nº 24.434

casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 15 (Quince) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...28...días del mes de ...julio..... del año 2014.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA
C. I. Nº 3.510.043
CONTRATISTA

GRANDES PINTURAS de Domingo
RUC: 3510043
Oliva Nº 1043 c/ Co
Telefax: 442 727 // Asunción

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
C. I. Nº 612.770
CONTRATANTE